



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00665410- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Dafne Saporito, Coordinadora del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad, en relación a la adquisición de 60 (sesenta) Placas de Agar con sangre de carnero, que serán utilizadas en la materia "Bacteriología y Virología, en el desarrollo de las actividades prácticas del TP N° 1, según nota de IF-2022-00661824-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Lo mencionado por la Dra. Silvia Correa, Vicedecana de esta Facultad, en el PV-2022-00666137-UNC-DEC#FCQ;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00006-00001726, emitida por el proveedor **GRIBAUDO ALDO RAMON CUIT: 20-06302322-2**, por la suma total de \$20.328,00 (Pesos Veinte Mil Trescientos Veintiocho con 00/100), referida a la compra mencionada ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea adelantada con fondos disponibles en la Dependencia hasta tanto se acrediten las partidas de PROFOIN Educativo (D.2.2).

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

